

LEY 5.832

AMPLIACION DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO PARA 1955, DE LA MUNICIPALIDAD DE EVA PERON

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Ampliáanse los créditos de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente en la Municipalidad Eva Perón:

	\$	%
Inciso 1º, Partida Principal 4, Parcial 5, Apartado b) «Horas Extras y/o Superior Jerarquía»	20.000	
Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 8, «Combustibles y Lubricantes para Medios de Locomoción»	50.000	
Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 12 «Conservación de Máquinas, Motores y Herramientas»	100.000	
Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 17 «Energía Eléctrica, Gas y Super-gás»	50.000	

Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 20 «Fletes, Acarreos, Almacenes y Estadías»	50.000
Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 21 «Forrajes y Alimentación para Animales»	50.000
Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 28 «Limpieza y Desinfección»	40.000
Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 41 «Viáticos y Movilidad»	40.000
Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 4 «Inmuebles y Obras»	200.000
Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 10, Apartado b) «Otras Inversiones»	20.000
Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 12 «Máquinas, Motores y Herramientas»	350.000
Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 13 «Materiales y Materias Primas»	100.000
Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 16 «Vehículos Varios y Embarcaciones»	350.000
Total	1.420.000

Art. 2º La suma de un millón cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 1.420.000 $\frac{m}{n}$), a que ascienden las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior, se tomará del saldo sin afectación transferido del ejercicio 1954 y depositado en la cuenta especial «Saldo Ejercicio 1954».

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

JORGE A. SIMINI.

D. Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ.

Juan J. M. Raimondi,

Secretario del Senado.

Eva Perón, 23 de agosto de 1955.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

J. M. SEMINARIO.

Decreto Nº 10.013.

Registrada bajo el número cinco mil ochocientos treinta y dos (5.832).

J. M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, págs. 297 y 361 (junio 15 de 1955). Despacho de Comisión y aprobación en general y particular, págs. 383, 398 y 451 (agosto 10 de 1955).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, págs. 294 y 324 (agosto 11 de 1955). Despacho de Comisión y sanción definitiva, págs. 340, 342 y 354 (agosto 18 de 1955).